



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000105-2021-MIDAGRI-SERFOR-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; los Memorandos N° D000616-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGPP y D000649-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000306-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo contar con instituciones transparente e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL-DN, la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017, denominada "Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ª Edición", que tiene por objeto especificar los requisitos y proporcionar una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que implementa medidas de alcance nacional orientadas a lograr un nivel de institucionalidad que asegure de modo global en el país, prevenir y combatir la corrupción de manera eficiente; así como, involucrar a todas las entidades públicas, privadas, empresas, ciudadanía y colectivos sociales, a fin de implementar modelos de prevención, filtros en los procesos propios de la actividad que realizan, políticas orientadas a garantizar la transparencia y rendición de cuentas, mecanismos de control y supervisión, entre otros;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, que incluye entre los ejes y lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno al 2021, a la integridad y lucha contra la corrupción;

Que, con Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobó la “Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego”, que comprende compromisos a nivel sectorial que busca fomentar y fortalecer la integridad institucional y la lucha contra todo acto de corrupción;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000118-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprueba la “Política Antisoborno del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, que tiene como finalidad establecer el compromiso del SERFOR con la ciudadanía en general, fomentando la ética, transparencia y antisoborno, con el fin de prevenir y detectar de manera oportuna, actos relacionados con corrupción;

Que, mediante Memorando N° D000616-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000105-2021-MIDAGRI-SERFOR-OPR a través del cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización señala que: i) ha elaborado la propuesta del “Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”, orientado a contribuir con la implementación de la normatividad en materia de integridad, lucha contra la corrupción y gestión antisoborno; ii) la propuesta se encuentra alineada con los objetivos generales y específicos previstos en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; y iii) su implementación contribuirá en la mejora de la gestión de la entidad, promoviendo la instauración de una cultura con altos índices de integridad, transparencia y responsabilidad en la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000306-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que la propuesta del “Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR” se ha elaborado teniendo en consideración i) la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; ii) el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; iii) la Política General de Gobierno al 2021, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM; iv) la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI; v) la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 denominada “Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ª Edición”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL-DN; y vi) la “Política Antisoborno del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000118-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que dada la naturaleza del instrumento normativo a ser aprobado, a través del cual la entidad asume la obligación de implementar, gestionar, conducir, mantener, supervisar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno del SERFOR, corresponde que el referido instrumento sea aprobado por la máxima autoridad ejecutiva institucional, es decir por el Director Ejecutivo del SERFOR, conforme a su función establecida en el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

---

**Jorge Augusto Amaya Castillo**  
Director Ejecutivo (e)  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR